

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0275**

**MARTES 25 DE JUNIO DE 2013**

**PRESIDENCIA**

**ALBERTO R. COAYLA VILCA**  
**ALCALDE**



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día martes veinticinco de junio del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial de "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María González Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos, Carlos Mauricio Mercado Romero y no asistió el Sr. Regidor Elmer Edisón Osnayo Maquera.

Contando con el quórum Reglamentario de ocho regidores, se dio inicio a la "Sesión Extraordinaria" convocada con Oficio Circular N° 055-2013-A/MPMN, se dio lectura a la acta de sesión extraordinaria anterior de fecha 15 de mayo de los corrientes, aprobándose el Acta de la Sesión anterior con 7 votos a favor de los regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Sandra María González Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

Posteriormente se pasa al punto de agenda que es la Resolución N° 512-2013-JNE de Registro N° 016701-2013.

El señor presidente, manifiesta que el JNE como a todos los han notificado con la Resolución N° 512-2013 ha puesto una serie de consideraciones y ratifica el Acuerdo del Concejo en cuanto a la suspensión que venía solicitando un ciudadano lo declara infundado y confirma el Acuerdo de Concejo N° 265-2013, pero en el artículo segundo exhorta para que en un plazo de 30 días naturales, luego de notificada la presente Resolución modifique el Reglamento Interno del Concejo y tipifique debidamente las conductas que serán consideradas como faltas graves pasibles de sanción, publicándolas conforme a ley y su artículo tercero indica recomendar al Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua, a que, en lo sucesivo realicen el trámite de los procedimientos de vacancia y suspensión, en estricto cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 27972, entonces esa exhortación de modificar el Reglamento tipificando debidamente las faltas, entonces corresponde al Concejo, por lo que existe responsabilidad de él, porque en ese Reglamento tuvo que proponer después de una serie de propuestas, en base a esa propuesta se aprobó el Reglamento Interno del Concejo, pero en la parte de sanciones como esta en los considerandos no se ha tipificado bien algunos incisos y lo que el JNE está exhortando a que se tipifique bien las faltas graves y faltas leves tendrían que aprovechar en esa circunstancia. Entonces lo que tendrían que hacer es designar una comisión o encargar a unas de las comisiones a fin de que les alcance una propuesta de modo que en una próxima sesión puedan tratar esa modificación que les sugiere el JNE por lo que queda a consideración del Pleno del Concejo esa propuesta.

El regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que para formar una comisión le correspondería a la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, esa sería su propuesta.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que según el inciso 14 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, indica que son atribuciones del Concejo proponer al Concejo Municipal los proyectos del Reglamento Interno del Concejo Municipal, por tanto es función ejecutiva no podría formarse una comisión porque esa no es su competencia, la propuesta tendría que venir del señor Alcalde, del ejecutivo para que sea aprobada por el Pleno del Concejo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, sugiere que muy aparte de lo indicado por el JNE se pudiera considerar las Comisiones Ordinarias porque no están teniendo funcionalidad con el ROF que en la actualidad tienen vigencia, por ejemplo tienen comisiones que no trabajan, entonces es una debilidad que observa el hecho que por ejemplo tengan las elecciones y exista ambigüedad sobre qué comisión tiene pertinencia y que ellos han analizado que tiene que ser la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, pero en la práctica dice literalmente Comisión de Participación Vecinal cuando ya no existe, por lo que existe vacíos y contradicciones que sugiere se pueda considerar.

El regidor Carlos Mauricio Mercado Romero, manifiesta que también sugiere que se pueda modificar algunos artículos del Reglamento Interno del Concejo.

El señor presidente, manifiesta que tienen varias sugerencias primero el regidor Melitón Aparicio Estuco plantea que debe ser la Comisión de Planes, Proyectos y Racionalización, la regidora Sandra María Gonzales Gómez les recuerda el artículo 20 inciso 14 de la Ley Orgánica de



*u*



00028

Municipalidades N° 27972 que expresa que el proyecto de Reglamento interno del Concejo debe presentarlo la Alcaldía porque corresponde al ejecutivo, la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya dice que se debe proponer adecuar las comisiones de acuerdo al ROF y el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero también acota que debe verse en el nuevo RIC esas modificaciones el tema de la votación lo que corresponde a los acuerdos, entonces esas son las sugerencias que les han alcanzado, por lo que solicita a la Secretaría General dar lectura al artículo 20 inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, para que puedan esclarecer un poco más.

La Secretaría General, da lectura al artículo 20 inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

El señor presidente, manifiesta que se encuentra claramente establecido, la vez anterior efectivamente tuvieron que rectificar en ese sentido.

La regidora Sandra María González Gómez, manifiesta que existe un poco de molestia de los regidores porque recuerda que hubo la contratación del señor Montesa al que se le pago y se modifico el Reglamento interno de Concejo a pesar de la oposición de algunos regidores, por lo que cree que por la salud del Gobierno Municipal deberían aprovechar esa solicitud y retomar las comisiones anteriores. Por otro lado también quisiera saber que paso con el tema del señor Montesa ya que se le pago para una reestructuración y no existe respuesta aun, lo que se sabe es que paso a ciertas comisiones y las comisiones nunca regresaron, por lo que sugiere si la propuesta va a salir del ejecutivo que tome la posibilidad de retomar a las comisiones anteriores que son las que más están acorde a la estructura que tiene actualmente la posibilidad.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que durante este tiempo ha existido una experiencia bastante negativa respecto a las comisiones y como dicen los regidores no está acorde con la estructura orgánica de la Municipalidad, por lo que es la oportunidad para retornar a las comisiones anteriores porque hacer una reestructuración a este tiempo faltando un año y medio para que ingrese la nueva gestión no sería conveniente la reestructuración.

El señor presidente, manifiesta que van a recoger todas las inquietudes y sería bueno que seguramente existen otras ideas que les alcancen en el transcurso de estos 10 días y puedan alcanzar una propuesta consolidada de esas modificaciones que tal como dicen va a ser prácticamente para la próxima gestión, entonces van a alcanzar la propuesta en ese sentido con la participación del Gerente Municipal y la Gerencia de Planeamiento, entonces se van a dar un plazo de 10 días para que les puedan alcanzar todas las sugerencias necesarias de modo que puedan consolidar y traerles la propuesta, puedan debatir y realizar las modificaciones necesarias especialmente las que les encomienda el JNE.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que al margen de lo que se ha manifestado de las modificaciones quiere hacer una observación en cuanto a resolución porque dice Posición del Concejo Provincial de Huaral ya que se tendría que hacer la observación porque es de Mariscal Nieto.

El señor presidente, manifiesta que van a comunicar al JNE que modifiquen esa parte a fin de que la resolución este totalmente limpia como debe ser, encomienda a la Secretaría General elabore esa observación. Así mismo agradece por sus valiosas sugerencias y de acuerdo al artículo 20 inciso 14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 van a recibir en estos 10 días todas las sugerencias para debatirlo y aprobarlo en el concejo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quiere puntualizar que existen dos posiciones una es que se pueda evaluar recibir aportes dentro de 10 días y el segundo es que el señor Alcalde pueda evaluar retornar al anterior RIC.

Siendo las seis horas con veinte minutos, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI  
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mg. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE